

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 29 de Marzo del 2022

Señor: Presente.-

Con fecha 29 de Marzo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº305-2022-CF/FCS.- Callao, 29 de Marzo del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº023-2022-DAE/FCS-VIRTUAL, de fecha 29 de Marzo del 2022, mediante el cual la Director del Departamento Académica de Educación Físca, **Dra. Noemí Zuta Arriola**, remite los Sílabos de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Educación Física correspondiente al Semestre Académico 2022-A.

CONSIDERANDO:

Que, visto lo estipulado en el Artículo 14. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. "La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano";

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al artículo 180° inciso 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico".

Que, estando lo contemplado en Resolución Viceministerial Nº085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de le emergencia sanitaria a nivel nacional;



CONSEJO DE FACULTAD

Que, por medio de Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD. Se determinó Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medias para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, en consideración lo determinado mediante Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y se dictaron medidas de prevención y control de la COVID 19, situación que se ha prorrogado hasta por noventa días calendario a partir del 10 de junio de 2020, según Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

Que, estando lo contemplado en Resolución de Consejo de Facultad №231-2020-CF/FCS; de fecha 21 de Mayo del 2020, sobre aprobación de DIRECTIVA №01-2020-FCS-UNAC "DIRECTIVA PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DEL DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD":

Que, mediante Resolución N°278-2022-CF/FCS de fecha 14 de marzo del 2022, se aprobó los Lineamientos y Políticas para Implementación del Retorno Gradual a la presencialidad v/o Semi presencialidad del Servicio Educativo – 2022:

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 29 de Marzo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. APROBAR LOS SÍLABOS POR COMPETENCIAS DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A, que a continuación se detalla:



CONSEJO DE FACULTAD

ASIGNATURA	DOCENTE
ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA - FO101	LAVALLE ERAZO CARLOS HUMBERTO -5613
BIOLOGÍA - FO103	ZUTA ARRIOLA NOEMI - 1161
FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA - FO105	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKAMAGALLI - 5059
LENGUA Y COMUNICACIÓN - FO107	MORALES CHALCO LEZLY MARY - 5674
MATEMÁTICA - FO109	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA -1577
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO - FO111	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA -1577
QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA - FO113	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKAMAGALLI - 5059
ANATOMÍA - FO102	PAREDES ROMAN CESAR DAVID - 8920
BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA - FO106	SANDOVAL TRUJILLO ROSA ESTHER -2266
BIOFÍSICA - FO114	CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR -0974
BIOQUÍMICA - FO104	CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS -1252
EDUCACIÓN PARA LA SALUD - FO110	SANDOVAL TRUJILLO ROSA ESTHER -2266
EPISTEMOLOGÍA - FO108	MORALES CHALCO LEZLY MARY - 5674
PSICOLOGÍA - FO112	SAAVEDRA LOPEZ WALTER RICARDO - 2233
ACTIVIDAD FÍSICA PARA PERSONAS EN RIESGO Y CON HABILIDADES DIFERENTES - FO303	PASTOR MOLINA JANET VIOLETA -6530
APRENDIZAJE DE LA DANZA Y EXPRESIÓN CORPORAL - FO305	LAVALLE ERAZO CARLOS HUMBERTO -5613
APRENDIZAJE DE LA NATACIÓN - FO301	PASTOR MOLINA JANET VIOLETA -6530
BIOMECÁNICA DEPORTIVA - FO307	CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR -0974
DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES - FO309	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKAMAGALLI - 5059

PRIMEROS AUXILIOS - FO001	GUEVARA LLACZA CESAR MIGUEL -1372
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN - FO310	SAAVEDRA LOPEZ WALTER RICARDO -2233
APRENDIZAJE DEL FÚTBOL - FO304	GIL FLORES MIGUEL ANGEL - 5528
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO - FO306	CAREY ANGELES JANETH HASLEM -6285



CONSEJO DE FACULTAD

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - FO302	MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO - 1427
PREPARACIÓN FÍSICA Y SALUD - FO308	PAREDES ROMAN CESAR DAVID - 8920
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - FO005	SANDOVAL TRUJILLO ROSA ESTHER -2266
APRENDIZAJE DEL VOLEY - FO403	GIL FLORES MIGUEL ANGEL - 5528
INFORMÁTICA - FO007	FERRER PENARANDA LUCIO ARNULFO -0624
PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA - FO405	LAVALLE ERAZO CARLOS HUMBERTO -5613
PRÁCTICA PROFESIONAL I - FO401	ARISTA HUACO MANUEL JESUS - 5612
TESIS I - FO407	ZUTA ARRIOLA NOEMI - 1161
APRENDIZAJE DEL BÁSQUET - FO404	LAVALLE ERAZO CARLOS HUMBERTO -5613
EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE - FO406	CAREY ANGELES JANETH HASLEM -6285
GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES - F0012	LAVALLE ERAZO CARLOS HUMBERTO -5613
PRÁCTICA PROFESIONAL II - FO402	CAREY ANGELES JANETH HASLEM -6285
TESIS II - FO408	GUEVARA LLACZA CESAR MIGUEL -1372
APRENDIZAJE DEL BALONMANO - FO503	GIL FLORES MIGUEL ANGEL - 5528
DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES HUMANAS - F0507	MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO - 1427
LEGISLACIÓN Y POLÍTICA DEPORTIVA - F0505	GUEVARA LLACZA CESAR MIGUEL -1372
PRÁCTICA PROFESIONAL III - FO501	PASTOR MOLINA JANET VIOLETA -6530
EDUCACIÓN Y ENTORNOS VIRTUALES - F0504	FERRER PENARANDA LUCIO ARNULFO -0624
GESTIÓN DEPORTIVA Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD - FO506	SAAVEDRA LOPEZ WALTER RICARDO -2233
INGLES TÉCNICO - FO508	SICCHA MACASSI LAURA CASILDA -6226
PRÁCTICA PROFESIONAL IV - FO502	ARISTA HUACO MANUEL JESUS - 5612



CONSEJO DE FACULTAD

2. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física, Dirección del Departamento Académico de Educación Física para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA. - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello. (FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

DECANO JELEN JAPANDA

DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA

Di CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA Secretario Académico